



al efecto, y teniendo ademas en consideracion, que de los siete  
 grupos de Casas Reales que lleban en nombre de Diputa-  
 ciones, de que se compone la citada Jurisdiccion de esta Termi-  
 no municipal, el mas reducido es el de la poblacion, siendo  
 de esta toda ella, de la que media a dor ligas, parece por equi-  
 tativo, que los vecinos de dichas magallan, contribuyan con  
 su cuota proporcional hasta el fin de la cantidad de 12, 332 de-  
 los 86 centimos, a que asciende el presupuesto formado, y que  
 es necesario para la continuacion de una planta del edificio de  
 una escuela de instruccion publica en esta Plaza, unido  
 mas si se atiende a que los padres de familia de la expresada  
 Diputacion, son en su respectiva Mayor de instruccion  
 publica, en la cual se encuentran incompletas, y el escaso nu-  
 mero de niños que asisten a la de la Villa en comparacion  
 de los que concurren a aquellas, por inopia de academias.  
 Que lo tanto o suspenda la inclusion de la parte de dicho  
 obra, que se halla consignada para dicho objeto en el referido  
 presupuesto en los Partes Voluntarios Capitales de Patria  
 8.º. Remitiendo el presupuesto de esta obra a la aprobacion  
 del Sr. Don Juan de los Rios de la provincia, y pasando en el  
 Estado comparativo unido a la continuacion del mismo, ten-  
 guendo las observaciones que han determinado a esta Munici-  
 cipalidad a la suspension de inclusion de la expresada suma,  
 hasta la reduccion de la expresada Superficie de la Villa.

Asi mismo acuerda que para que hasta se efectue en  
 la obra sabida de la cantidad alguna, el Sr. Don Francisco Botas  
 como arquitecto de la Ciudad de Murcia de los 2761 reales  
 que este Ayuntamiento se acuerda por su turno en la  
 formacion de los planos y presupuesto del edificio de la es-  
 presada escuela de la Villa, y para cuyo efecto en el presen-  
 te de este actual y del 82 se designa una cantidad deter-  
 minada, que dicha suma total de 2761 reales, se distinguen  
 en el presente, por que se trata que dicho Sr. Don Juan de los Rios  
 de los Rios, y la cantidad anterior en el presupuesto de la obra y